

Acta Número Cuatro. Sesión Ordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día dos de febrero de dos mil diecisiete convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Guillermo Rodríguez Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal señor Rigoberto Aguirre Amaya; Regidor@s Propietari@s señor@s: Doris Isabel Orellana Hércules y Benjamín Henríquez Mejía; Regidor@s Suplentes señor@s: Adalberto Amaya de Serrano, Gilberto Carlos Ortega Hernández, Gerson Bladimir Olivar Quezada, Josefa del Carmen Ventura Andrade y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue aprobada y firmada en todas sus partes y sin modificaciones, seguidamente se presentaron las diferentes iniciativas y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: **Acuerdo número uno.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en el numeral tres, Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** La ejecución de Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Instalaciones de la Casa de la Cultura, consecuentemente autoriza la erogación de los Fondos necesarios para tal fin, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número dos.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en el numeral tres, Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Seiscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 650.00), para realizar el mantenimiento preventivo a Motoniveladora Municipal. **Certifíquese. Acuerdo número tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Eventos Culturales, Sociales, Deportivos y Religiosos”** por un monto de Cuarenta mil 00/100 dólares, (\$40,000.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde Municipal y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Asesoría Jurídica y Representación Judicial y Extrajudicial a la Alcaldía Municipal de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango”**, por un monto de Siete mil doscientos 00/100 dólares, (\$ 7,200.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde Municipal y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Promoción y Fortalecimiento del Turismo y la Cultura en el Municipio de Nombre de Jesús, para su desarrollo”**, por un monto de Catorce mil seiscientos dieciséis 00/100 dólares, (\$ 14,616.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde Municipal y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Seguimiento a Iniciativas Emprendedoras, Acompañamiento a Agricultores y Ganaderos del Municipio”**, por un monto de Quince mil 00/100 dólares, (\$ 15,000.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde Municipal y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número siete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Programa de Salud con Énfasis en lo Preventivo, Visitas Domiciliarias y Laboratorio Clínico en Coordinación con el MINSAL”**, por un monto de Veintidós mil 00/100 dólares, (\$ 22,000.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde Municipal y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal

Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número ocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Impulso y Apoyo a la Unidad Municipal de la Mujer para Fortalecer la Equidad de Género, 2017”**, por un monto de Veinte mil 00/100 dólares, (\$ 20,000.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde Municipal y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número nueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Atención a la Niñez, Adolescencia y Juventud, a través del Deporte y la Convivencia para la Prevención de la Violencia”**, por un monto de Treinta mil 00/100 dólares, (\$ 30,000.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde Municipal y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número diez.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en el numeral tres, Artículo tres del Código Municipal, vista la ADENDA Número Uno presentada por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, en la que solicita sea corregido el error que se cometió a la hora de Publicar el proceso LG 01/AMNDJ/2017, ya que se solicitó una menor cantidad de los materiales Arena, Piedra Cuarta y Cemento según el detalle siguiente: De Arena se solicitó Sesenta metros cúbicos cuando lo correcto es Setenta y cinco Metros Cúbicos, de Piedra Cuarta se solicitó Ciento cincuenta metros cúbicos cuando lo correcto es Ciento setenta y dos punto cinco metros cúbicos y de Cemento se solicitó Trescientas sesenta y cinco bolsas cuando lo correcto es Cuatrocientos sesenta y cinco bolsas, todo según la Carpeta Técnica y solicita que se le realice compra directa al señor José Francisco López Zelaya por la cantidad de Un mil seiscientos veinticinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,625.00) no alterando el monto original establecido en el Presupuesto, por todo lo expuesto anteriormente este Concejo Municipal. **ACUERDA:** Aprobar la ADENDA Número Uno, autorizando la erogación de Un mil seiscientos veinticinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América y realizar la compra directa de los materiales señalados al señor José Francisco López Zelaya. **Certifíquese.** **Acuerdo número once.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en el numeral tres, Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 60.00), para el pago de transporte de productores de las comunidades de Patamera, Las Aradas y Junquillo a celebración de día de mercado en Cantón Potrerillos a desarrollarse el día diez de febrero próximo en el marco de la celebración de las Fiestas de dicho lugar, este gasto se aplicara a la Carpeta Técnica del proyecto **“Promoción y Fortalecimiento del Turismo y la Cultura en el Municipio de Nombre de Jesús para su Desarrollo”**. **Certifíquese.** **Acuerdo número doce.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,000.00), para el pago de Show de Luces Chinas a utilizar en el marco de la celebración de las festividades del Cantón Potrerillos de esta jurisdicción, este gasto se aplicará a la Carpeta de Eventos Sociales, Culturales, Deportivos y Religiosos, 2017. **Certifíquese.** **Acuerdo número trece.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que el inmueble en donde se encuentran construidos los Tanques de Almacenamiento de Agua Potable del Casco Urbano de este municipio y desde que se construyeron nunca se realizó la transferencia legal a la municipalidad y dicho inmueble fue transferido por herencia al señor Guillermo Rodríguez Chávez, quien lo valora en la cantidad de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América, y lo ofrece en donación a la municipalidad, quedando a favor del donante los dos rebalses existentes, por lo que este Concejo. **ACUERDA:** Aceptar la Donación e iniciar el proceso legal para su titulación autorizando al señor Síndico Municipal Rigoberto Aguirre Amaya para que reciba la misma y firme la documentación necesaria, ofreciendo como Testigos Instrumentales a los señores: Ismael Orellana Henríquez y Jorge Alberto Quezada Quezada. **Certifíquese.** Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta la que para constancia firmamos.



Guillermo Rodríguez Chavez

X Doris Isabel Orellana Hércules

X Adalberto Amaya Serrano
Adalberto Amaya de Serrano

X Rigoberto Aguirre Amaya

X Benjamín Henríquez Mejía

X Gilberto Carlos Ortega Hernández

X Gerson Bladimir Olívar Quezada

X Josefá del Carmen Ventura Andrade



Srio.

Jose Roberto Beltrán Ortiz.